

Estimado fiduciante:

Tenemos el agrado de convocarlo a participar de la Asamblea Extraordinaria de Fiduciantes A y B del Fideicomiso Tierras Argencons que se desarrollará el día 20 de octubre de 2021 a las 14:30 horas bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma ZOOM.

Para ello deberá ingresar con los siguientes datos:

Link: XXXXXXXXX

Meeting ID: XXXXXXXXX

Passcode: XXXXX

La Asamblea tendrá el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos Fiduciantes para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la reforma del texto del contrato de Fideicomiso Tierras Argencons (Capítulo I: Se modifican definiciones de: Anexo VII, Anexo X, Anexo XI, Contrato y Fiduciantes C, y se agregan las de Fiduciantes D y Anexos XII y XIII; Capítulo IV: puntos 4.1.4 y 4.2; Capítulo VII: puntos 7.1.1 y 7.1.4; Capítulo VIII: puntos 8.1.1 y 8.1.4; Capítulo IX: puntos 9.1.1 y 9.1.4. Se agrega capítulo IX bis; Capítulo X: puntos 10.1.2, 10.1.4, 10.1.5, 10.1.6 y 10.2; Capítulo XI: punto 11.2; Capítulo XIV; Capítulo XV: puntos 15.4 y 15.6; Capítulo XVII. Punto 17.1.1 y 17.1.3 y Capítulo XVIII) para modificar derechos y obligaciones de los Fiduciantes C, incorporar fiduciantes D y efectuar otros cambios menores.

En caso de no haberse obtenido el quorum estipulado para la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria a las 15:00 horas con los fiduciantes presentes.

A continuación, transcribimos los puntos 15.2 y 15.5 del ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del contrato de Fideicomiso, referidos a quorum y a las modificaciones al contrato, respectivamente:

*15.2.- **Quorum:** Las reuniones se iniciarán a la hora citada con los FIDUCIANTES que tengan la mayoría de los votos y media hora después con los presentes cualquiera sea el número de votos que representen. Serán presididas por el Presidente de la FIDUCIARIA o quien lo reemplace con facultades previstas para hacerlo.*

*15.5.- **Modificaciones al contrato:** Deberán ser decididas en Asambleas Extraordinarias y por una mayoría de FIDUCIANTES que tengan, como mínimo, el 70% de los votos presentes.*

Sin otro particular, lo saludamos cordialmente,

TPyA Fiduciaria S.A.